



**Guía de
Principios de Sugat Group
"GPS"**

Índice

Capítulo I - Introducción	4
Capítulo II - Objeto y ámbito de aplicación	4
Capítulo III - Principios rectores	5
Capítulo IV - Vigencia y aplicación.....	7

Carta del CEO de Sugal Group

Sugal Group fue fundado en 1957 en Azambuja, Portugal, por mi padre y mi abuelo, que, durante varias décadas, se han dedicado a construir un proyecto sólido y sostenible impulsado por los mismos principios, valores y ética con los que criaron a sus hijos y nietos.

Nuestra visión encarna la creencia de que cada día hay oportunidades para mejorar, hacer más y hacerlo mejor.

Por ello, es esencial que nuestro comportamiento se base en principios y valores que nos permitan actuar de forma éticamente correcta y responsable.

El "GPS" o Guía de principios de Sugal pretende ser una referencia de los principios, valores y normas de conducta que deben seguir todas las personas que conforman Sugal Group. A través de una serie de coordenadas, nuestro GPS actúa como una guía para nuestras decisiones, acciones y comportamientos del día a día, y encarna los más altos estándares de ética y conducta que queremos ver reflejados en nuestra organización y en todos nuestros socios con los que interactuamos.

Confiamos en que el uso de nuestro GPS contribuirá a una trayectoria más larga y sostenible para Sugal Group y estamos orgullosos del legado que hemos construido y que dejaremos a las generaciones futuras.

João Ortigão Costa



Capítulo I

Introducción

Sugal Group, a lo largo de toda su historia, ha basado su conducta en los más altos principios de ética, integridad y respeto a las leyes y reglamentos vigentes, primando la producción con calidad, conciencia y sostenibilidad.

Con el objetivo de respaldar y proteger nuestras acciones como Sugal Group, se ha creado un conjunto de normativas internas que deben ser respetadas por todos. Entre ellas, se encuentra la presente GPS o Guía de principios de Sugal (en adelante «Guía» o «GPS»), que complementa y funciona en paralelo a las demás políticas internas de Sugal Group y/o de las empresas que lo componen en los distintos países en los que Sugal Group está presente (actualmente Chile, España y Portugal).

Nuestro **GPS o Guía de principios de Sugal Group** promueve, a través de una serie de coordenadas, la orientación en cuanto a qué dirección debemos seguir en nuestras decisiones y acciones diarias, y se nutre de 3 vértices: Tratado de Sugal, valores y normas de conducta y orientado por los principios rectores.

Estas coordenadas reflejan nuestro propósito como Sugal Group, los principios que promovemos internamente y que deben ser seguidos por todos.

Capítulo II

Objeto y ámbito de aplicación

2.1 Objeto

La Guía de principios de Sugal debe funcionar como un verdadero GPS, es decir, como un elemento orientador de la conducta y de las normas éticas que deben ser observadas por todos, y pretende ser una referencia institucional, contribuyendo a que Sugal Group sea reconocido como un ejemplo de excelencia, integridad, responsabilidad y rigor.

2.2 Ámbito de aplicación

El presente GPS se aplica a todos los Colaboradores de Sugal Group, independientemente de su relación contractual o posición jerárquica, es decir, a todas las personas que ejerzan una actividad laboral en Sugal Group, incluidos los trabajadores, miembros de órganos corporativos, becarios o voluntarios, y a todas las personas que actúen en nombre y/o representación de Sugal Group (denominados en el presente GPS únicamente "Colaboradores").

Los principios establecidos en este GPS también deben ser comunicados y recomendados al resto de prestadores de servicios, contratistas, socios comerciales y proveedores de Sugal Group, en el marco de las relaciones establecidas con ellos, a quienes se les debe invitar a leerlo y a adherirse a él.

Las disposiciones del presente GPS no eximen de la aplicación de las demás políticas internas del Sugal Group y de las empresas que lo conforman, ni de ningún régimen jurídico o normativo aplicable a todos los Colaboradores en el ejercicio de sus funciones profesionales. En caso de conflicto, deberá seguirse el régimen más restrictivo.

Capítulo III Principios rectores

Con la intención de ser más y mejores, hemos acordado que los siguientes principios, valores y normas de conducta son absolutamente innegociables para nosotros y nos comprometemos a respetarlos en todo momento, tanto dentro de Sugal Group, en nuestras relaciones internas, como en las relaciones externas que mantenemos con clientes, productores, proveedores, prestadores de servicios y otras partes relacionadas:

3.1 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Sugal Group suscribe plenamente los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Por tanto, las empresas y Colaboradores de Sugal Group deben:

Derechos Humanos

1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente;
2. Garantizar que no participan en violaciones de estos derechos;

Prácticas laborales

3. Apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva;
4. Garantizar que no haya trabajo forzado;
5. Garantizar que no haya trabajo infantil;
6. Garantizar que no haya discriminación en el empleo;

Medio ambiente

7. Aplicar un enfoque preventivo a los retos medioambientales;
8. Desarrollar iniciativas para promover una mayor responsabilidad medioambiental;
9. Fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente;

Lucha contra la corrupción

10. Combatir la corrupción en todas sus formas.

3.2 Tratado de Sugai

Es vital que todos podamos garantizar que en nuestra vida diaria:

- Nos apasiona lo que hacemos
- Siempre reconocemos que podemos hacerlo mejor
- Siempre somos leales
- Respetamos a todas las personas
- Somos competitivos
- Hacemos lo que hay que hacer
- Tenemos fibra
- Somos un ejemplo
- Trabajamos con eficacia
- Somos un equipo

3.3 Valores que nos mueven

Es fundamental que tengamos siempre presentes los siguientes valores:

- Pasión por la calidad
- Excelencia
- Compromiso
- Integridad
- Ser equipo

3.4 Normas de conducta

Los equipos que conforman las empresas de Sugal Group producen productos alimentarios que serán consumidos por las personas, ¡así que existimos para producir con y para las personas! Por lo tanto, es fundamental promover el cumplimiento de las buenas prácticas de producción, la calidad de los productos y la seguridad alimentaria, garantizando la producción de productos sanos y seguros. También es fundamental promover el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo para no poner en peligro la seguridad propia y ajena.

Por otra parte, el respeto a la dignidad, la integridad y la profesionalidad de nuestra gente y de los demás es, de hecho, la norma primordial de la que se derivan todas las demás. Las acciones, decisiones y comportamientos de cada Colaborador de las empresas de Sugal Group deben contribuir a lograr su propósito en conjunto y cada Colaborador debe ser consciente de que Sugal Group se construye por la suma de la conducta personal y profesional de sus equipos.

Por ello, es fundamental garantizar el cumplimiento y respeto de las normas de conducta definidas por Sugal Group en sus Políticas Internas, en particular el Código de conducta para cada una de las empresas de los distintos países en los que Sugal Group tiene presencia.

Capítulo IV Vigencia y aplicación

4.1 Disposiciones generales

La GPS se dará a conocer, interna y externamente, dentro de los 10 días siguientes a su implementación y respectivas revisiones, y estará disponible para su consulta por todos los destinatarios en las plataformas informáticas de Sugal Group (*internet* e *intranet*), así como en papel para su consulta en las oficinas de Recursos Humanos.

La GPS tiene efectos inmediatos y, para los Colaboradores actuales de Sugal Group, se sobreentiende su adherencia a la presente GPS si no se oponen por escrito en un plazo de 21 (veintiún) días del inicio de su divulgación.

Los principios establecidos en la GPS también deben ser comunicados y recomendados al resto de prestadores de servicios, contratistas, socios comerciales y proveedores de Sugal Group, en el marco de las relaciones establecidas con ellos, a quienes se les debe invitar a leerlo y a adherirse a la presente GPS.

La aplicación de la presente GPS es supervisada por el responsable de cumplimiento normativo de Sugall Group, de acuerdo con la ley y la resolución que le asigna funciones, con el que se puede contactar por correo electrónico a compliance@sugal-group.com.

4.2 Formación

Sugal Group brindará formación periódica a todos sus Colaboradores sobre los temas cubiertos en la presente GPS.

4.3 Aclaraciones

Las solicitudes de aclaración de preguntas sobre la interpretación o aplicación de esta GPS deberán dirigirse a la persona responsable de cumplimiento normativo, quien las responderá o reenviará al departamento correspondiente para obtener respuesta.

4.4 Incumplimiento

El cumplimiento de las normas, principios y valores enumerados en la presente GPS es vinculante para todos los Colaboradores de cada una de las empresas de los distintos países en los que Sugall Group tiene presencia.

El incumplimiento de la presente GPS se penalizará mediante la aplicación de medidas disciplinarias (incluida la rescisión de la relación contractual) y de responsabilidad penal, administrativa o civil, que podrán dar lugar a la aplicación de sanciones, multas, indemnizaciones, así como a la aplicación de sanciones complementarias.

4.5 Notificación de infracciones o incumplimientos

Las denuncias de posibles infracciones o incumplimientos de esta Guía deberán ser comunicadas al Canal de denuncias de Sugall Group (disponible en internet e intranet), de acuerdo con los Términos y condiciones del Canal de denuncias.

4.6 Revisiones

Sugal Group se reserva el derecho de actualizar la presente GPS periódicamente. Cuando se realicen cambios, estos se comunicarán oportunamente a todos los Colaboradores y demás partes implicadas según sea necesario.